

Miquele o Lois navarro su^o m. del ayuntamiento.
 de la villa de Logroño luego que con el fin
 de amiento de Logroño / por parte de los m^o j^o n^o
 en el regar^o martinez / para que se haga un traslado
 signado y autorizado en manera que se haga de una
 provision real en que por ella se manda que todos
 los v^o tengan sus pesos y medidas no ferdas
 una vez en cada año / por que de esta deo tener n^o
 para lo representan en cierto pleito / causa que
 contra el d^o sup^o se trata fu^o se castro de Logroño
 en la d^o que se suso d^o no parece a de un cargo
 y m^o en la p^o quanto fue^o para de los v^o
 un p^o so pena de diez m^o para la camera
 de Logroño / en la d^o / seis dias de
 mes de junio de diez y nueve de 1588

+ P. de Ciria

Por su mandado
 Martin de
 monessa

cumplimiento de los mandam^o
 y om^o que de los navarros a un año mayor
 de ayuntamiento de la villa de Logroño
 Publico se en un de la a su nombre
 no se ha de hacer un traslado de la real
 provisione que se de tener siguiente

